



ACTA QUE SE LEVANTA CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA ACLARATORIA DE LA LICITACION LA-814093925-E2-2021 "ADQUISICIÓN DE 2,000 MEDIDORES DE ½" PARA EFICIENTAR MICRO MEDICIÓN EN CABECERA MUNICIPAL Y DELEGACIONES".

Siendo las **09:15** nueve horas con quince minutos del día **20 veinte de Abril del año 2021 dos mil veintiuno**, en la sala de juntas de las oficinas de Agua y Saneamiento del Municipio de Tepatitlán (ASTEPA), situada en la **Avenida González Gallo No. 60 Colonia Centro de la ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, C.P. 47600**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 fracción IV, 2, 5, 11, 28 fracción I, 33 Bis y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público así como también los artículos 1, 45, 46 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y en concordancia con el punto número 5 de las bases de la licitación **LA-814093925-E2-2021 "Adquisición de 2,000 medidores de ½" para eficientar micro medición en cabecera municipal y delegaciones**", autorizado en la sesión número 96 del Comité de Adquisiciones, de fecha 06 de Abril del 2021; se dio inició con la **"JUNTA ACLARATORIA"** estando presentes por parte del Convocante: **C. ARTEMIO ACEVES CASILLAS, PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE ASTEPA; C. MARÍA DEL CARMEN GALLEGOS DE LA MORA, REPRESENTANTE DEL H. AYUNTAMIENTO DE TEPATITLÁN; C. ESPIRIDION RODRÍGUEZ VELÁZQUEZ, REPRESENTANTE DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL; C. JORGE LOPEZ SOSA, INTEGRANTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES; C. MARÍA ESTHER ESPITIA CALDERÓN, INTEGRANTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, quien registra su asistencia de manera virtual; C. VICTOR MANUEL MACIEL PADILLA, INTEGRANTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, quien registra su asistencia de manera virtual; C. LUIS FERNANDO FRANCO ALCALÁ, SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE ASTEPA; C. MIGUEL ANGEL VERA MARTÍNEZ, COORDINADOR DE GESTION Y COMUNICACIÓN; C. JORGE ARMANDO JIMÉNEZ TORRES, COORDINADOR JURÍDICO DE ASTEPA**, por parte de los licitantes: **MEDIDORES DELAUNET, S.A.P.I. DE C.V.** representada en este acto por **HÉCTOR DANIEL SÁNCHEZ LÓPEZ**

En términos del punto 05 de las bases de la licitación, la etapa comenzó con la firma de la lista de asistencia el día, hora y lugar señalados en la presente acta y la bienvenida por parte del **C. LUIS FERNANDO FRANCO ALCALÁ, SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE ASTEPA**

Acto seguido el **C. JORGE ARMANDO JIMÉNEZ TORRES, COORDINADOR JURÍDICO DE ASTEPA**, les informó a los presentes que tal y como se estableció en las bases de la licitación, en el numeral 5 párrafo I inciso b) se dio comienzo con la contestación de las preguntas formuladas que fueron presentadas dentro del término de 24 horas previsto en el artículo 33 bis de la Ley, así como en el numeral 5 párrafo I inciso c) informando a los participantes que, una vez



concluido el termino, se presentaron 15 preguntas por parte de 03 licitantes, en relación a la presente licitación.....

Una vez informado lo anterior, el **C. MIGUEL ANGEL VERA MARTÍNEZ, COORDINADOR DE GESTION Y COMUNICACIÓN** dio comienzo con las preguntas y aclaraciones, en los siguientes términos:.....

Por parte de la persona moral denominada **MEDIDORES AZTECA S.A. DE C.V.** se presenta un pliego de una pregunta, misma que se redacta a continuación:.....

PREGUNTA 1. "EN EL ANEXO 1 PROPUESTA TÉCNICAS, SECCION ROSCAS, SOLICITAN ROSCADO EN LOS EXTREMOS G 1", CUERDA IZQUIERDA A LA ENTRADA Y CUERDA DERECHA A LA SALIDA, SOLICITAMOS SEA ELIMINADA ESTA ESPECIFICACION DEBIDO A LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES:

A).- ESTA ESPECIFICACION ES UTILIZADA POR 1 EMPRESA MAÑOSAMENTE TRATANDO DE JUSTIFICAR QUE ELMEDIDOR NO PUEDA SER VOLTEADO POR EL USUARIO, SIN EMBARGO ESTO ES MENTIRA PORQUE UNICAMENTE LOS EXTREMOS DEL MEDIDOR SON DIFERENCIADOS Y LAS TUERCAS DE LAS CONEXIONES TAMBIEN DEBEN ESTAR DIFERENCIADAS PERO LOS NIPLES AMBOS SON DE CUERDA DERECHA POR LO CUAL SI EL USUARIO VOLTEA EL MEDIDOR LO HARIA CON TODO Y JUEGO DE CONEXIONES Y NO SE OBTIENE EL RESULTADO PROMETIDO, PERO LO QUE SI CAUSA ES UN ENORME COSTO ADICIONAL YA QUE TENDRAN QUE MANTENER EL INVENTARIO TUERCAS CON ROSCA DERECHA Y TUERCAS CON ROSCA IZQUIERDA Y CADA VEZ QUE SEA HAGA UN MANTENIMIENTO EL INSTALADOR DEBERA LLEVAR AMBOS TIPOS DE TUERCA Y TENDRA QUE DIFERENCIARLAS PARA NO COMPLICAR LA MANIOBRA.

B).- SUGERIMOS SEA CONSIDERADA LA VALVULA ANTIRETORNO, SI EL OBJETIVO SEA QUE EL USUARIO NO VOLTEE EL MEDIDOR YA QUE CON ESTAS VALVULAS SI SE GARANTIZA QUE SI EL USUARIO VOLTEA EL MEDIDOR ESTE NO PODRA OPERAR Y REGRESAR LA LECTURA."

RESPUESTA: Se considera como una sugerencia, las bases se encuentran aprobadas con las características ahí descritas.

Por parte de la persona moral denominada **MEDIDORES DELAUNET, S.A.P.I. DE C.V.** se presenta un pliego de 7 preguntas, mismas que se redactan a continuación:.....

PREGUNTA 1. "10 Características de las Propuestas Técnica y Económica. 1. La Entrega. La entrega de las proposiciones deberá hacerse en Sobre Cerrado, firmado por el representante legal o participante, mientras que en siguiente párrafo indican: Deberán ser dos sobres (un sobre para propuesta técnica y otro para propuesta económica). ¿Debemos entregar un sobre para propuesta económica, un sobre para propuesta técnica y ambos sobres dentro de un sobre que contenga ambas propuestas?"



RESPUESTA: Deberán de ser DOS SOBRES (un sobre para la técnica y otro para la económica) debidamente firmados por el representante legal.

PREGUNTA 2. "Documentos dentro del sobre de la propuesta técnica 1) Documentos para acreditar su existencia y personalidad: I. Para personas Morales. a) Acta Original o Copia Notariada ante notario público, de la escritura constitutiva de la sociedad vigente. Los documentos referidos con antelación deberán estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, lo cual, deberá comprobarse. ¿También debemos incluir las reformas al acta constitutiva?"

RESPUESTA: Si, lo anterior para corroborar su vigencia y modificaciones de la propia acta.

PREGUNTA 3. "Para dar fe y cumplimiento al documento 11) DECLARACION DE NACIONALIDAD Y PORCENTAJE DE CONTENIDO será necesario presentar el documento correspondiente de "Hecho en México" y de esta manera asegurar el contenido nacional solicitado de acuerdo a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su reglamento, para una Licitación Pública Nacional? De no entregar dicho documento será motivo de descalificación Favor de confirmar."

RESPUESTA: deberá presentar la documentación que acredite dicho porcentaje, aunado al documento descrito como anexo 7 DECLARACIÓN DE NACIONALIDAD Y PORCENTAJE DE CONTENIDO, por lo que la omisión de esta documentación se considera como causal de descalificación.

PREGUNTA 4. "Anexo 1 Establece que la Rosca debe ser G1" para servicio de ½" como lo indica la NOM-SCFI-1994 TABLA 1 medidores para agua con conexiones roscadas de entrada y salida Designación, tamaño y dimensiones, Notas Inciso (2). Favor de aclarar que el cuerpo con el roscado en un solo cuerpo, y que no se aceptaran adaptadores, extensiones o conexiones o aditamentos especiales para cumplir."

RESPUESTA: Dentro de los requisitos estipulados en el Anexo 1 "Propuesta Técnica". Solicitamos medidores de ½" con roscas en los extremos del cuerpo del medidor sean con roscado tipo (G-1"), cuerda izquierda en la entrada y con roscado tipo (G-1"), cuerda derecha a la salida y como aditamentos adicionales solicitamos solamente un juego de conectores para cada medidor que debe contener 2 (dos) niples de bronce de 41mm x ½", 2 (dos) tuercas de polímero con rosca G-1", con dos empaques de neopreno.

PREGUNTA 5. "Anexo 1 ¿Favor de confirmar que solicitan Medidor de 15mm ½", Clase Metrológica "B", con una longitud de 190 mm de largo sin conexiones y con ubicación en el extremo de salida del flujo de agua (G1 Izquierdo a la entrada y G1" derecha a la salida, con



enroscado Robusto) con conexiones a la línea de servicio de ½", ¿lo anterior con la finalidad de cumplir con su requerimiento de evitar que el usuario invierta el medidor en su toma domiciliaria?"

RESPUESTA: Las especificaciones del medidor solicitadas son las mencionadas dentro del Anexo 1 "Propuesta Técnica".

PREGUNTA 6. "Anexo 1 Solicitan Medidor pre equipado con medición de pulsos inductiva con resolución de un pulso por litro ¿El emisor de pulsos deberá ser no magnético (metales magnético e imanes) para evitar su manipulación sin presentar evidencia?"

RESPUESTA: Dentro del Anexo 1 solo se solicita "Pre equipados con tecnología de pulsos inductiva no magnética para ser escalables a lectura electrónica a distancia"

PREGUNTA 7. "¿Se deberán de incluir los siguientes documentos en copia y original vigentes para cotejo en la propuesta técnica del medidor propuesto, como soporte de la evaluación, siendo motivo de descalificación el no presentar cualquiera de ellos? Favor de confirmar

- Certificado ANCE
- Resultado de las pruebas del IMTA
- Oficio Aprobación de modelo o prototipo emitido por la DGN
- Carta de cumplimiento del material del cuerpo de la norma NSF61
- Certificado de Homologación Definitiva del uso de frecuencias emitido por el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT)"

RESPUESTA: La documentación solicitada por la convocante es la estipulada dentro de las Bases y se considera de carácter obligatorio para todos los interesados en participar.

Por parte de la persona moral denominada **CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS EME, S.A. DE C.V.** se presenta un pliego de 7 preguntas, mismas que se redactan a continuación:.....

En la revisión de las Especificaciones Técnicas del Anexo 1 "Propuesta Técnica", de la licitación de referencia, se observan especificaciones que corresponden a particularidades de un medidor de una marca específica, por lo que en aras de la transparencia del procedimiento de referencia se solicita que las presentes especificaciones se apeguen estrictamente a lo estipulado en la NOM-012-SCFI-1994, como el H Comité de Adquisiciones del Organismo público descentralizado denominado Agua y Saneamiento del municipio de Tepatitlán lo pide, continuación mencionamos algunas preguntas para su aclaración:



Referencia 1 En el capítulo "DOCUMENTOS DENTRO DEL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA", en el punto 9 (página 7), dice: "DECLARACIÓN ESCRITA bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 50 y 60 de la LAASSP (VER ANEXO 3).

En la página 7 punto 2. ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES, párrafo 3 dice: "Precisar que será requisito el que los licitantes entreguen junto con el sobre cerrado una declaración escrita, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y penúltimo párrafo, de la LAASSP.

PREGUNTA 1. Debemos entender que adicionalmente a la declaración escrita solicitada dentro del sobre en la página 7, se deberá entregar otro documento con la declaración escrita solicitada en la página 8 por fuera del sobre, o se refiere al mismo documento. Favor de Aclarar.

RESPUESTA: se refiere al mismo documento, el cual debe entregarse dentro de la propuesta.

Referencia 2 En el apartado 10. "CARACTERÍSTICAS DE LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA", Punto 1 "ENTREGA", página 8 menciona la entrega de las proposiciones deberá hacerse en SOBRE CERRADO, FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL O PARTICIPANTE en la parte posterior",...

También se menciona: punto 3 CONTENIDO DE LA PROPUESTA" segundo párrafo, página 8, dice: "Para facilitar la revisión de las propuestas técnicas..... deberán ir dentro de sobre cerrado, en forma inviolable, con cinta adhesiva y firmada la solapa por el representante legal o apoderado legal, indicando claramente el nombre del participante y el número de licitación."

También se menciona en el concepto CARÁTULA DE LA PROPUESTA TÉCNICA, "...se deberá incluir en carátula del sobre de la propuesta técnica, una hoja papel membretado (VER CARTA 3, anexo al final de las bases) que tenga el siguiente texto:". Esta carátula deberá de estar firmada por el representante legal".

PREGUNTA 2. ¿Debemos entender que "parte posterior" y "solapa" es lo mismo?, y También que volverá a firmar por el representante legal otra vez toda vez que ya firmó en la "carátula de la propuesta técnica"? Favor de Aclarar.

RESPUESTA: Es necesario firmar la caratula de la propuesta en papel membretado, la parte posterior del sobre que contiene la propuesta y cada una de las hojas que conforman la



propuesta según lo describe el punto 10. Características de las propuestas Técnica y Económica apartado 1. Primer párrafo.

Referencia 3 Anexo 1; PROPUESTA TÉCNICA

Especifica un medidor chorro múltiple clase metrológica B con rango de medición de 0.03 m³/h de gasto de mínimo a 3 m³/h de gasto de sobrecarga y gasto permanente de 1.5 m³ por hora, ...

De acuerdo con la NOM-012-SCFI-1994 vigente para medidores de agua en su capítulo 5.13 Características metrológicas, 5.13.2 Clases metrológicas, TABLA 4. - Clasificación de los medidores de acuerdo a los valores de $q_{mín}$ y q_t , indica los factores por los que debe multiplicarse el q_p o N para determinar el gasto mínimo y el gasto de transición. De acuerdo con lo establecido en dicha tabla para un gasto permanente (q_p) de 1.5 m³/h (N 1.5) Clase Metrológica B, el gasto mínimo es igual a $N \cdot 0.2$ por lo que el gasto mínimo sería $1.5 \cdot 0.02 = 0.030$ m³/h pero nunca se especifica un gasto de arranque.

PREGUNTA 3. Consideramos que existe un error en el dato ya que el gasto de arranque además que no especifica en la NOM-012-SCFI-1994 los .009 m³/hr en el arranque, debieran respetar diferentes alternativas que beneficien al organismo.

RESPUESTA: Dentro del Anexo 1 PROPUESTA TÉCNICA, no se habla de un gasto de arranque.

PREGUNTA 4. Si el organismo quisiera ampliar el rango de medición del medidor para asegurar el registro de flujos bajos, solicitamos se cambie la especificación por "medidor chorro múltiple clase metrológica C, con rango de medición de 0.015 m³/h de gasto mínimo a 3.0 m³/h de gasto de sobrecarga y gasto nominal de 1.5 m³/h, con caudal de arranque de 0.0075 m³/h."

RESPUESTA: No, favor de apegarse a los rangos contemplados de la clase metrológica tipo B mencionados en Anexo 1 "Especificaciones Técnicas".

Referencia 4 Anexo 1 "propuesta técnica"; cuarto párrafo Apartado "ROSCAS" mencionan

"Se requiere en los extremos del cuerpo del medidor sean con roscado tipo (G1"), Cuerda Izquierda en la entrada, y con roscado tipo (G1"), cuerda derecha a la salida, para evitar que el usuario invierta el medidor de agua en su toma domiciliaria."

De acuerdo con la NOM-012-SCFI-1994, en la sección "5.1.3 Relación entre el tamaño del medidor y la designación del medidor", párrafos segundo y tercero dice; "Siempre y cuando se



cumplan los requisitos metrológicos, se permite adoptar las longitudes L1 de un tamaño de medidor adyacente inmediato superior o inferior al de la relación mostrada en las tablas 1 y 2.

En tal caso, el medidor debe ser designado no sólo por el valor numérico de su gasto permanente sino también por el diámetro nominal de sus conexiones de entrada y salida que deben ser iguales".

De acuerdo con la "TABLA 1. - Medidores para agua con conexiones roscadas de entrada y salida Designación, tamaño y dimensiones", para un medidor con designación N1.5 (13mm, 13x16mm) corresponde una rosca con designación G ¾", con la nota (2) que dice (2), "El tamaño de la rosca del valor mayor próximo se acepta como una opción", por lo que como opción y no como obligación podría ser una rosca con designación G1"

Cabe hacer notar que una rosca tipo G es una rosca cilíndrica que corresponde a la norma ISO 228-1, y la rosca NPT (National Pipe Thread) es una rosca cónica que corresponde a las normas ANSI B1.20.1. por qué consideramos que las roscas deben ser tipo G e iguales a la entrada y salida, tal y como lo especifica la NOM-012-SCFI-1994.

PREGUNTA 5. *Por lo anterior se solicita que las roscas de entrada y salida del medidor sean iguales de designación G ¾" y que como opcional, mas no obligatorio, se acepten roscas tipo G 1", estando de esa manera en línea con lo especificado por la NOM-012-SCFI-1994. Lo anterior para que exista transparencia y no se beneficie a una marca en particular. Favor de aceptar.*

RESPUESTA: *La norma NOM-012-SCFI-1994 establece los requerimientos mínimos que deben cumplir los medidores, en este caso el convocante solicita Las Roscas en los extremos del cuerpo del medidor deben ser con roscado tipo (G1"), cuerda izquierda en la entrada, y con roscado tipo (G1"), cuerda derecha a la salida, para evitar que el usuario invierta el medidor de agua en su toma domiciliaria.*

Referencia 5 *Anexo 1; propuesta técnica; "LOS MEDIDORES DEBERÁN CUMPLIR MÍNIMO CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES"', donde dice ... "pre equipados con tecnología de pulsos inductiva no magnética con resolución de 1 pulso / litro para ser escalables a lectura electrónica a distancia, sin cambio de registro superior".*

De acuerdo con la NOM-012-SCFI-1994, en la sección 5.7 Sistema de salida remota; cuarto párrafo dice: "El elemento de salida remota, puede ser incorporado dentro del cuerpo o dentro del dispositivo indicador del medidor para agua, o puede ser fijado externamente En todo caso puede ser un dispositivo electrónico independiente del registro y transmisión". Asimismo, en



el último párrafo dice: "El dispositivo de lectura remota en metros cúbicos debe garantizar que la lectura obtenida a distancia coincida con la lectura de registro al momento de la lectura".

No queda claro el pre-equipamiento de lectura remota que se requiere, ya que la redacción "Preequipado con tecnología de pulsos" parece indicar que se requiere que el medidor genere pulsos con una resolución determinada. Sin embargo, en las tecnologías de inducción no magnética el medidor solamente cuenta con un dial de diseño especial que excita un módulo electrónico externo que se acopla al medidor, en cuyo caso es el módulo y no el medidor el que genera los pulsos correspondientes.

PREGUNTA 6. Por lo anterior se solicita que para estar en línea con la NOM-012-SCFI-1994, se especifique que el medidor debe estar pre-equipado para acoplarse a un módulo externo de lectura remota que garantice que la lectura obtenida a distancia coincida con la lectura de registro al momento de la lectura y no se obligue al 1 pulso/litro que no define en la NOM-012-SCFI-1994. Favor de aceptar.

RESPUESTA: Dentro del Anexo 1 no menciona la resolución de 1 pulso/litro, solo se solicita "Pre equipados con tecnología de pulsos inductiva no magnética para ser escalables a lectura electrónica a distancia".

Referencia 6 Anexo 1; propuesta técnica; dice AÑO DE FABRICACIÓN...Se requiere que el licitante que resulte adjudicado con el contrato que derive de esta licitación, suministre medidores fabricados en el año 2021.

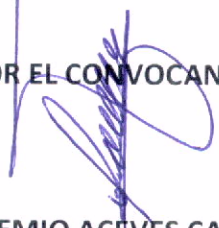
PREGUNTA 7. Solicitamos se nos permita entregar una muestra de modelo anterior al 2021 con fines únicamente para la muestra, comprometiéndonos a entregar medidores en caso de resultar favorecidos 2021.

RESPUESTA: Si la muestra contiene las mismas especificaciones del anexo 1 y fabricado conforme al modelo 2021, está permitido.

Una vez realizado lo anterior y en virtud de haber resuelto puntualmente todas y cada una de sus dudas respecto de la licitación en cuestión y siendo las 10:10 diez horas con diez minutos del día 20 veinte de Abril del 2021 dos mil veintiuno, se dio por terminada la presente etapa "JUNTA ACLARATORIA", cumpliendo con lo estipulado en la calendarización de la licitación LA-814093925-E2-2021 "Adquisición de 2,000 medidores de ½" para eficientar micro medición en cabecera municipal y delegaciones", se cierra el acta en 10 fojas útiles impresa por una sola de sus caras y firmando de conformidad quienes asistieron y así quisieron hacerlo.....



POR EL CONVOCANTE:

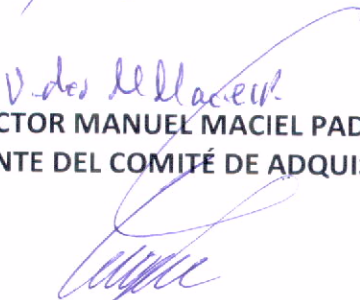

C. ARTEMIO ACEVES CASILLAS.
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE ASTEPA.


C. MARÍA DEL CARMEN GALLEGOS DE LA MORA.
REPRESENTANTE DEL H. AYUNTAMIENTO DE TEPATILÁN.

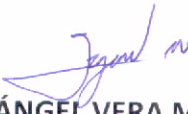

C. ESPIRIDIÓN RODRÍGUEZ VELÁZQUEZ.
REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.


C. JORGE LOPEZ SOSA.
INTEGRANTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES.


C. MARÍA ESTHER ESPITIA CALDERÓN.
INTEGRANTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES.


C. VICTOR MANUEL MACIEL PADILLA.
INTEGRANTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES.


C. LUIS FERNANDO FRANCO ALCALÁ.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE ASTEPA.


C. MIGUEL ÁNGEL VERA MARTÍNEZ.
COORDINADOR DE GESTIÓN Y COMUNICACIÓN.



C. JORGE ARMANDO JIMENEZ TORRES.
COORDINADOR JURÍDICO DE ASTEPA.

POR PARTE DE LOS LICITANTES:

MEDIDORES DELAUNET, S.A.P.I. DE C.V.
Representada en este acto por
HÉCTOR DANIEL SÁNCHEZ LÓPEZ

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS PERTENECE AL ACTA QUE SE LEVANTA CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA ACLARATORIA DE LA LICITACION LA-814093925-E2-2021 "ADQUISICIÓN DE 2,000 MEDIDORES DE ½" PARA EFICIENTAR MICRO MEDICIÓN EN CABECERA MUNICIPAL Y DELEGACIONES".



AGUA Y SANEAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE TEPATITLÁN

JUNTA ACLARATORIA
LISTA DE ASISTENCIA

LA-814093925-E2-2021 "ADQUISICIÓN DE 2,000 MEDIDORES DE 1/2" PARA EFICIENTAR MICRO MEDICIÓN EN CABECERA MUNICIPAL Y DELEGACIONES"

MARTES 20 DE ABRIL DEL 2021

No.	Hora	NOMBRE	EMPRESA	CORREO	FIRMA
1	9:15	Artemio Aceves C	ASTEPA		
2	9:15	Jorge Lopez Sosa	CAVACO		
3	9:15	M ^{te} del Carmen Gállegos	Ayuntamiento		
4	9:15	Jorge Armando Jiménez Torres	ASTEPA.		
5	9:15	Espiridión Rodríguez Velázquez	Organo Interno C.		
6	9:15	Luis F. Frayre B.	ASTEPS.		
7	9:15	Miguel Ángel Vera Martínez	ASTEPA		
8	9:15	Vidal Blanca Maciel Padilla	Colegio de Jmg		
9	9:15	María Esther Esquivia Calderín.	CMDPS		



JUNTA ACLARATORIA

LISTA DE ASISTENCIA

MARTES 20 DE ABRIL DEL 2021

[illegible]